

Boletín Núm. 92/17
Guadalajara, Jalisco, 13 de julio de 2017

A favor de la comunidad policial de El Salto, Recomendación de la CEDHJ

- También hay resoluciones contra los ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan y el comisario de Seguridad Pública del Estado

Recomendación 35/17

Este resolutivo fue dirigido al licenciado Marcos Godínez Montes, presidente municipal de El Salto, por la violación del derecho a la seguridad social.

Un oficial de policía de ese municipio se quejó de que, al acudir a los servicios médicos municipales con motivo de una enfermedad, no fue atendido, razón por la cual su esposa tuvo que tramitar su alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ya que el ayuntamiento no les garantiza este derecho.

Destacó que otros compañeros y sus familias se encuentran en esta misma situación, es decir, no gozan de seguridad social. Ante tal situación, la CEDHJ abrió oficiosamente la queja a favor de 188 elementos de la agrupación policial.

Los servicios médicos municipales sólo cuentan con atención de primer nivel, no tienen capacidad para atender a mujeres embarazadas y los oficiales deben pagar sus medicamentos; en casos de enfermedad grave son derivados a los hospitales civiles o bien a la Secretaría de Salud.

Las Recomendaciones de esta defensoría buscan que la autoridad dote del equipo médico y tecnológico necesario a cada unidad de los Servicios Médicos Municipales y modernicen los existentes, a fin de cumplir con los requerimientos que establecen las normas oficiales mexicanas, garantizar el derecho a la salud y el abasto de medicamento, y que cubra los gastos y medicinas pendientes de sufragar.

Que el ayuntamiento suscriba un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social o con alguna institución federal, estatal u organismo público descentralizado para que afilie a los integrantes de la Comisaría de Seguridad Pública de El Salto, a fin de que les garantice su derecho a la seguridad social.

Que suscriba un convenio con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para que incorpore a los integrantes de la Comisaría de Seguridad Pública de El Salto y se les garantice las debidas prestaciones de ley.

Se hicieron peticiones especiales al delegado del IMSS y al titular de la Dirección de Pensiones para que brinden facilidades en la suscripción de convenios, y al secretario de Salud Jalisco para que ordene al personal a su cargo que lleve a cabo una inspección de las tres unidades de los Servicios Médicos Municipales de El Salto y verifique su adecuado funcionamiento en cuanto al personal médico, infraestructura, materiales y medicamentos; se le pidió que, en caso de encontrar irregularidades, se adopten medidas para garantizar una adecuada atención a los habitantes del municipio.

Recomendación 34/17

Dirigida al ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, presidente municipal de Guadalajara, por la violación de los derechos humanos a la libertad sexual, al trato digno, a la integridad (psíquica) y seguridad personal y a la

legalidad y seguridad jurídica, por el ejercicio indebido de la función pública y el incumplimiento de la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En el expediente de queja consta que un galeno adscrito a la Cruz Verde Ernesto Arias, en repetidas ocasiones acosó sexualmente a una compañera de trabajo, incluso le hizo una proposición indecorosa y obscena en privado, cuando éste pidió que ella lo inyectara debido a un fuerte dolor de espalda. También se pudo confirmar que otras mujeres sufrieron acoso del galeno.

Personal del Área Médica, Psicológica y de Dictaminación de la CEDHJ concluyó que la quejosa sí presentó trastorno por estrés postraumático en el periodo de tiempo de la presente evaluación, por lo que sí se configuró un trauma posterior o secuela emocional permanente a consecuencia de los hechos materia de la presente queja.

Las recomendaciones dirigidas a la autoridad municipal tiene la finalidad de reparar de manera integral el daño que sufrió la quejosa, que se inicie un procedimiento administrativo contra el médico, se le capacite, junto con personal de los servicios médicos, sobre la defensa y protección de los derechos humanos, y que se incluya una copia de la resolución a su expediente para que conste que vulneró derechos humanos.

Aunque no es una autoridad directamente responsable, pero sí es competente en el caso, a la fiscal central del Estado, maestra Marisela Gómez Cobos, se le solicitó que abra la correspondiente carpeta de investigación en contra del médico Édgar Acosta Orozco, respecto a la probable responsabilidad penal por abuso de autoridad, acoso sexual y los delitos que resulten.

Recomendación 33/17

Dirigida al maestro Jesús Pablo Lemus Navarro, presidente municipal de Zapopan, por la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, libertad personal y trato digno.

Dos personas con orientación sexual e identidad de género distinta a la heterosexual se quejaron de la actuación de policías de Zapopan, ya que en dos fechas diferentes, luego de abordar autos de alquiler, fueron interceptados bajo el pretexto de la sospecha y los índices de delitos que se registran en la zona. Las personas quejasas manifestaron que trataron de extorsionarlas y al no lograrlo fueron agredidas verbalmente.

Se corroboró que dichos agentes causaron actos de molestia en contra de los inconformes, así como actitudes de discriminación y estigmatización por su identificación con uno de los grupos en situación de vulnerabilidad que componen esta comunidad.

En los puntos recomendatorios se solicita a la autoridad que se inicie un procedimiento administrativo contra los gendarmes identificados en la queja, y suspenda de manera permanente y definitivamente las llamadas revisiones de rutina, ya que contravienen lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, que se practiquen estudios, censos y elaboren estadísticas a fin de identificar los riesgos de salud en el sexocomercio ejercido en Zapopan, así como un diagnóstico para que se diseñen proyectos, programas y medidas de apoyo a quienes se dedican a esta actividad a fin de ofrecerles educación y oportunidades de empleo.

Finalmente, que se implemente un programa permanente integral de capacitación al personal de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, donde se instruya acerca de los derechos de los miembros de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexuales y queer.

Recomendación 32 /17

Esta Recomendación involucra a dos agentes de la Comisaría de Seguridad Pública del Estado y a un agente del Ministerio Público. Se acreditaron violaciones de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la libertad en agravio de un adulto detenido.

El quejoso dijo que fue arrestado y sometido por 15 horas a maltratos para arrancarle una confesión, luego fue puesto a disposición del Ministerio Público, donde continuaron las agresiones. Posteriormente fue consignado por homicidio calificado y por homicidio calificado en grado de tentativa.

Los partes de lesiones describen lesiones en cabeza, rostro, brazos, piernas y una fractura de tobillo. Además, los peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses confirman que sufrió trastorno por estrés postraumático a causa de los maltratos.

Las recomendaciones se dirigieron al comisario de Seguridad Pública, Raúl Alejandro Velázquez Ruiz, para que gestione la reparación del daño en favor del inconforme, se abran procedimientos de responsabilidad administrativa contra los agentes de policía y el exagente del Ministerio Público, y se capacite al personal sobre el respeto de los derechos humanos. Se hizo una petición a la Dirección de Contraloría y Visitaduría de la Fiscalía General del Estado para que tramite y concluya la averiguación previa en contra de los tres agentes señalados.

Se pidió a las instituciones a las que pertenecen los agentes que agreguen a sus respectivos expedientes copia de la resolución de la CEDHJ como constancia de que violaron derechos humanos.

-o0o-